

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz , UCA/R64REC/2018, de 16 de julio, por la que se convocan ayudas de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Suizo-Europeo para el curso 2018/2019 y 2019/2020 para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz , UCA/R64REC/2018, de 16 de julio, por la que se convocan ayudas de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Suizo-Europeo para el curso 2018/2019 y 2019/2020 para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

“PROGRAMA DE MOVILIDAD SUIZO-EUROPEO”

CURSO 2018/19 y 2019/2020

Dentro de su proceso de internacionalización, y en virtud de los recientes convenios que la Universidad de Cádiz está firmando con Instituciones de Educación Superior de todo el mundo, se publica la presente convocatoria del “Programa de movilidad suizo-europeo” para el segundo cuatrimestre 2018-2019 y el curso 2019-2020. El objetivo del presente programa es facilitar la movilidad de los estudiantes de grado de la UCA a Universidades de prestigio en áreas no cubiertas actualmente por el programa Erasmus+ con el fin de ampliar la oferta de movilidad internacional y potenciar la internacionalización de sus currícula conforme a las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LAS BECAS

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, alumnos la Universidad de Cádiz matriculados en grado, puedan completar sus estudios durante un semestre o un año académico según convenio firmado con los socios en universidades de Suiza (**Anexo I**), con el consiguiente reconocimiento académico. Las estancias se realizarán **durante el segundo cuatrimestre del curso 2018/2019 o durante el curso académico 2019/2020**.

Los alumnos deberán incorporarse en su Universidad de destino en función de los calendarios de ésta.

El programa de movilidad permitirá que los estudiantes seleccionados sean beneficiados con exento de matrícula o una reducción significativa de los costes correspondientes a los créditos matriculados en la Universidad de destino. Dicha reducción se realizará en función de lo estipulado en el correspondiente convenio específico de movilidad firmado por la Universidad de Cádiz. Estas reducciones serán aplicables a todas las Universidades recogidas en el **Anexo I**.

2.- UNIVERSIDADES ELEGIBLES

Los Centros abiertos a los intercambios, las direcciones de Internet donde pueden consultarse los planes de estudios, las titulaciones impartidas y la duración de los correspondientes semestres pueden consultarse en el **Anexo I** de esta convocatoria.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para poder optar a las becas convocadas es necesario que el alumno cumpla los siguientes requisitos:

1. Ser alumno de grado de la Universidad de Cádiz en el curso académico 2018-2019 y comprometerse a matricularse en la misma titulación de la UCA en el curso 2019-2020. El acuerdo de aprendizaje de estudios será para el periodo de estancia correspondiente.

Si el alumno elige asignaturas anuales o del segundo cuatrimestre, acepta que el reconocimiento no se podrá efectuar hasta que no se cierren las actas según las fechas habituales de las secretarías de los centros.

2. Tener superado al menos **60** créditos de los créditos totales de la titulación que cursa en la UCA en el momento de presentar la solicitud.

En la selección de beneficiarios tendrán preferencia aquellos alumnos que en el curso actual y en anteriores no hayan sido seleccionados previamente para las Becas Erasmus, Becas Santander Iberoamérica, Becas UCA-Internacional Grado y Becas PIMA.

Estas becas son **incompatibles** con el disfrute simultáneo de cualquier otra beca convocada a través de fondos propios de la UCA y con el disfrute de cualquier otra beca de movilidad durante el mismo semestre.

No podrán ser seleccionados aquellos alumnos que, habiendo realizado movilidad en cursos anteriores con cualquier programa, tengan informe desfavorable de la universidad donde realizó la movilidad, del Coordinador UCA o del Director General de Relaciones Internacionales. En estos dos últimos casos dichos informes deberán estar debidamente motivados.

4.- NÚMERO DE PLAZAS, DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

La dotación económica y el número máximo de plazas es el siguiente:

- Dotación por parte del gobierno suizo: alrededor de 440 CHF/mes (La información exacta del curso correspondiente facilitará la universidad de acogida una vez que los/ las alumnos/as preseleccionados/as por la Universidad de Cádiz sean aceptados/as por la universidad destino.
Se puede obtener más información en la página web del organismo suizo responsable del programa SEMP
<https://www.movetia.ch/en/programmes/swiss-programme-for-erasmus/higher-education/mobility/>
- Ayuda adicional de la UCA: 250 Euros/mes hasta un máximo de 9 meses

El importe de estas becas se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas -si los hubiera- desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento. La distribución de las plazas se podrá modificar según la demanda y disponibilidad.

Las estancias tendrán una duración mínima de 3 meses y un máximo de 12 meses.

Los alumnos deberán incorporarse en su Universidad de destino en función de los calendarios de ésta.

Las prolongaciones de estancia se podrán realizar siempre y cuando el interesado cuente con el visto bueno de la universidad de destino y de su coordinador en la UCA. Estas prolongaciones no tendrán financiación adicional.

5.- SOLICITUDES

El plazo para presentar solicitudes on-line permanecerá abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en BOUCA. Para los alumnos que soliciten plaza para el segundo cuatrimestre del curso 2018/2019 tendrá carácter de urgencia, y cerrará el **4 de septiembre de 2018** y para los alumnos que soliciten plazas para el curso 2019/2020 el plazo será hasta el **31 de octubre de 2018**.

- Forma de presentación de solicitudes:
La solicitud on-line está disponible en la página Web siguiente: <https://oriuca.uca.es>
- Documentación a adjuntar en la solicitud online:
 - a) Copia del DNI o NIE
 - b) Copia del Código Cuenta Cliente (C.C.C.) facilitado por la entidad bancaria, de una cuenta bancaria de la que habrá de ser titular.
 - c) Acreditación de nivel de idiomas. Para poder ser evaluado este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA:
(<http://www.uca.es/cslm/reconocimiento-de-titulos>)

Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 3 plazas de las ofertadas en el **Anexo I**, cuyos perfiles se correspondan con sus circunstancias académicas personales. Por tanto, antes de cumplimentar la solicitud online, cada alumno tendrá que comprobar que en las Universidades elegidas se imparte su titulación. Los alumnos que elijan Universidades no compatibles con su titulación no podrán ser seleccionados.

Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo: apartado Swiss-European Mobility Programme (SEMP)

<https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K131>

También podrán presentarse por cualquiera de los cauces previstos conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se fijan para la selección de los candidatos, son los siguientes:

- Finalizado cada periodo de presentación de solicitudes, se procederá a la revisión de la documentación aportada por los solicitantes.
- El Coordinador Académico responsable del intercambio seleccionará a los estudiantes teniendo en cuenta su expediente académico, el nivel de conocimiento de la lengua extranjera necesaria para cursar los estudios, el perfil requerido para la plaza.

- El Coordinador Académico y el Responsable de Movilidad del Centro seleccionarán a los candidatos a través del sistema informático tras el cierre de cada fase de solicitud.
- El listado definitivo de estudiantes seleccionados será aprobado por el Responsable de Movilidad del Centro según los criterios de selección de alumnos de movilidad recogidos en la memoria de la titulación de dicho centro, además de aquellos criterios que la Universidad de destino solicite.
- El Responsable de Movilidad de cada Centro remitirá a la Oficina de Relaciones Internacionales el listado completo y definitivo de sus estudiantes seleccionados y suplentes a través del CAU en la fecha que la Oficina de Relaciones Internacionales le indique para ello.
- El Listado de Estudiantes Seleccionados para ocupar una plaza de la convocatoria del “Programa de movilidad suizo-europea 2018/2019 o 2019/2020” se publicará en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales. Adicionalmente, el alumno podrá ver en cualquier momento con su clave Red Campus el estado actualizado de su expediente en la aplicación web de la convocatoria.
- Una vez publicado el Listado de Estudiantes Seleccionados para ocupar una plaza del “Programa de movilidad suizo-europeo 2018/2019 o 2019/2020” cabe presentar reclamaciones ante la Comisión ECTS o Comisión de Relaciones Internacionales del Centro al que pertenezca el alumno, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del citado listado.
- El estudiante que quede sin plaza asignada podrá contactar con el Responsable de Movilidad del centro para que analice su posible selección a cualquiera de los destinos que haya quedado vacante, teniendo en cuenta el plazo y requisitos de admisión de la universidad de acogida.
- A partir de la publicación del Listado de Estudiantes Seleccionados del “Programa de movilidad suizo-europeo 2018/2019 o 2019/2020”, el Responsable de Movilidad del Centro, si es el caso, informará sobre cualquier cambio del estado del expediente del alumno (suplencias y cambios de destino) a través del sistema CAU (<http://cau-rrii.uca.es>) indicando NIF, nombre y apellidos del estudiante, código de plaza, y nuevo estado de expediente.
- Los destinos y universidades de acogida serán asignados a los seleccionados, aunque serán **las universidades socias las que acepten en última instancia al candidato. La admisión final de la plaza de movilidad, quedará, por tanto, condicionada a la aceptación del estudiante por parte de la universidad de acogida.**

Notificaciones sobre el proceso:

- El Director General de Relaciones Internacionales de la UCA ordenará la publicación de la resolución de adjudicación y del Listado de Estudiantes Seleccionados del “Programa de movilidad suizo-europeo 2018/19 o 2019/2020”, en la web de la convocatoria.
- Esta publicación servirá de notificación oficial a los solicitantes, de acuerdo con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Es responsabilidad del propio solicitante consultar la web de la convocatoria para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección

La Comisión seleccionará para las becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia o en caso de que existiera financiación adicional para este programa.

8.- PROCEDIMIENTO

Una vez seleccionados los alumnos deberán seguir los siguientes pasos:

1. Realizar un Acuerdo de Aprendizaje para Estudios previo a la partida en el que aparecerán las asignaturas y créditos objeto de reconocimiento. En ningún caso podrán reconocerse asignaturas suspendidas por el alumno en más de dos convocatorias.
2. Incluir en el Acuerdo de Aprendizaje para Estudios un mínimo de 18 créditos ECTS y un máximo de 30 créditos ECTS.
3. Los seleccionados deberán contratar **obligatoriamente** el seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a realizar la movilidad si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

9.- ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS

La asignación económica de cada beca será la señalada en el apartado 4 de la presente convocatoria y se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas, si las hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El pago de las becas se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria en dos pagos a la cuenta que indique en el Convenio Financiero (**Anexo II**) y de la que deberá ser titular:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez tenga la **admisión** de la Universidad de destino, y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia firmada del seguro de viajes concertado por la UCA y **original** del Convenio Financiero (**Anexo II**).
- El 20% restante se abonará una vez se realice la convalidación de las asignaturas cursadas y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales **original** del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida.

No obstante, si la estancia por cualquier motivo fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca, deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida al regreso a su universidad.

Las becas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

10.- OTRAS CONDICIONES

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La aceptación definitiva del alumno en la Universidad de destino depende de la universidad socia. En el caso de que ésta deniegue su aceptación, pasará automáticamente al segundo destino, y si esta circunstancia volviera a ocurrir, al tercero. En el caso de que al estudiante le fuera denegada la admisión en los tres destinos propuestos, causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

El estudiante seleccionado formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en las mismas circunstancias que lo haría si cursase sus estudios en Cádiz.

Es responsabilidad del alumno comprobar los requisitos adicionales que la Universidad de destino requiera y cumplirlos.

El alumno se compromete a realizar un mínimo de 18 y un máximo de 30 créditos que se formalizará mediante el correspondiente “Acuerdo de aprendizaje de Estudios”.

El disfrute de la beca está condicionado a la superación de un 80% de los créditos matriculados, que deberán ser avalados a su vuelta mediante la correspondiente transferencia y reconocimiento, siguiendo los canales habituales. En caso de no superarse, se podrá requerir la devolución total o parcial de la beca.

Una vez el alumno esté seleccionado, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Responsable de Movilidad Internacional de Centro (**Anexo V**), el Acuerdo de Aprendizaje de Estudios que figura en el **Anexo III** de esta convocatoria que deberá entregar **original** en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el documento Convenio Financiero que figura en el **Anexo II** y entregar **original** en la Oficina de Relaciones Internacionales, antes de su marcha a la Universidad de destino junto con la carta de aceptación, pasaje aéreo o justificante de su emisión y copia firmada de la póliza de seguro contratada.

Finalizada la estancia el alumno deberá entregar original del Certificado de Estancia (**Anexo IV**), cumplimentado y firmado por la universidad de destino en la Oficina de Relaciones Internacionales. En el momento en que reciba las calificaciones deberá realizar los trámites de Reconocimiento de las asignaturas en la secretaría de su Centro, debiendo entregar copia del Acuerdo de Aprendizaje de Estudios (**Anexo III**), Certificado de notas de la universidad de destino y Solicitud de Reconocimiento de Créditos (**Anexo VI**). Una vez se realice la convalidación se tramitará el pago del 20% de la beca.

El Certificado de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.

Si el alumno seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia, no supera el mínimo de créditos establecidos, no entrega el

Anexo IV en plazo, etc....) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se harán a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo de solicitud: Swiss-European Mobility Programme (SEMP):

<https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K131>

10.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 16 de julio de 2018



Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales

Id	Centro	Cód. Erasmus	Universidad destino	Código Are	Área de Conocimiento	Plazas	Días e	Meses e
1086	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CH BERN11	BERNER FACHHOCHSCH	0715	Mechanics and metal trades	1	270	9
1087	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CH BERN11	BERNER FACHHOCHSCH	0732	Building and civil engineering	1	270	9
1088	FACULTAD DE DERECHO	CH LUZERN01	UNIVERSITAT LUZERN	0421	Law	2	270	9
1089	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	CH BRUGG02	UNIVERSITY OF APPLIED	0613	Software and applications dev	2	150	5
1090	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CH BRUGG02	UNIVERSITY OF APPLIED	0710	Engineering and engineering	2	150	5
1091	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	CH BRUGG02	UNIVERSITY OF APPLIED	0788	Engineering, manufacturing a	2	150	5
1092	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CH BRUGG02	UNIVERSITY OF APPLIED	0712	Environmental protection tech	2	150	5
1094	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CH BERN11	BERNER FACHHOCHSCH	0715	Mechanics and metal trades	1	270	9
1095	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CH BERN11	BERNER FACHHOCHSCH	0714	Electronics and automation	1	270	9
1097	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CH ZURICH01	UNIVERSITAT ZURICH	0232	Literature and linguistics	2	300	10
1107	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC	CH LAUSANN11	HAUTE ECOLE PEDAGOG	011	Education	3	180	6

Coordinador UCA	Email Coord. UCA	Coordinador OUT	Email Coord. OUT	Curso Comie	Validez contr	Universidad	Universidad	Idioma 1
GONZALEZ GALLER	javier.gallero@uca.es			2014/2015	2020/2021	international.business@bfh.		English
GONZALEZ GALLER	javier.gallero@uca.es	KUNZ, SIMONE	international.ahb@bfh.ch	2014/2015	2020/2021	international.business@bfh.		English
CHECA MARTINEZ, M	miguel.checa@uca.es	STAEMPFLI, MADELEINE	studienberatung_rf@unilu.ch	2016/2017	2020/2021	international@https://www.u		English
GAMEZ LOPEZ, ANTO	antoniojuan.gamez@uca.es	LOEPFE, MARKUS	markus.loepfe@fhnw.ch	2017/2018	2020/2021	irene.diez@fhnw.ch		English
GONZALEZ GALLER	javier.gallero@uca.es			2017/2018	2020/2021	irene.diez@fhnw.ch		English
GAMEZ LOPEZ, ANTO	antoniojuan.gamez@uca.es			2017/2018	2020/2021	irene.diez@fhnw.ch		English
GONZALEZ GALLER	javier.gallero@uca.es			2017/2018	2020/2021	irene.diez@fhnw.ch		English
GONZALEZ GALLER	javier.gallero@uca.es	LEU, ALEXANDER	international.ti@bfh.ch	2014/2015	2020/2021	international.business@bfh.		English
GONZALEZ GALLER	javier.gallero@uca.es			2014/2015	2020/2021	international.business@bfh.		English
ATERO BURGOS, VIF	virtudes.atero@uca.es	INAUEN, YASMINE	yinauen@int.uzh.ch	2015/2016	2020/2021	yinauen@int.uzh.ch	http://www.un	German
ROMERO ALFARO, M	elena.romero@uca.es	SOLDEVILLA, SOLEDAD	soledad.soldevilla@help.ch	2016/2017	2020/2021	Alexia.de-mor	https://www.h	French

Nivel idioma	Idioma 2	Nivel idioma	Titulación
C1	German	C1	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES
C1	German	C1	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL
B2	German	B2	GRADO EN DERECHO
B2	German	B2	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
B2	German	B2	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES
B2	German	B2	GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE
B2	German	B2	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL
C1	German	C1	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA
C1	German	C1	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
C1	English	C1	GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA
B2	English	B2	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, GRADO EN EDUCACIÓN PRIMAR

“PROGRAMA DE MOVILIDAD SUIZO-EUROPEO”**CURSO 2018/19 y 2019/2020****ANEXO II****CONVENIO FINANCIERO****ENTRE:****Y Por otra.**

Sr. /Sra./Srta:

Con NIF nº:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: «

En lo sucesivo denominado “el Beneficiario”.

Por una parte.

Universidad de Cádiz

Oficina de Relaciones Internacionales

Edificio Hospital Real

Plaza de Falla, 8

11002-Cádiz

Teléfono: 956015883

internacional@uca.es

En lo sucesivo denominado “el Centro”

Representada por:

Director General de Relaciones Internacionales

D. Juan Carlos García Galindo

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

1. **Objeto:** El presente Convenio tiene por objeto determinar las obligaciones de cada Parte en lo que respecta a la administración de los fondos concernientes al “**Programa de movilidad suizo-europeo**” convocado por la Universidad de Cádiz, en lo sucesivo denominadas “becas”.
2. **Duración:** Salvo rescisión o modificación anticipada, el presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma de las dos partes.

Las actividades subvencionables deberán realizarse durante el segundo cuatrimestre 2018-2019 y el curso 2019-2020.

3. **Período de estudio en el extranjero:** El Beneficiario signatario del presente contrato se compromete a cursar un período de estudios desde el _____ al _____, en la _____ («NombreUniversidad»/«País»)

4. **El pago de la Beca** se realizará mediante abono en la cuenta del Banco _____ nº (24 caracteres incluido IBAN):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Cuenta
----	-----	-----	---	-----

5. **El citado pago se realizará en dos plazos:**

- a. 80% de la beca una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia firmada de la póliza del seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz y **original** del Convenio Financiero (**Anexo II**).
 - b. 20% restante se abonará una vez se realice la convalidación de las asignaturas cursadas y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales del **original** del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia e Informe Del estudiante (**Anexo V**) Plazo: 30 de septiembre de 2020.
6. **Rescisión:** En caso de retraso o de incumplimiento por el Beneficiario de una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, y con independencia de las consecuencias previstas por la legislación vigente, el centro podrá rescindir o resolver de pleno derecho el presente Convenio.
7. **Reembolso:** Excepto en caso de fuerza mayor, el Beneficiario accede a:
- Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Convenio y de la Convocatoria.
- Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de rescisión del presente Convenio.
- Reembolsar el pago si no se presentan en los plazos establecidos los documentos que figuran en el punto 5.
8. El beneficiario acepta la beca que le ha sido concedida por importe de _____ euros. Cantidad sujeta a la legislación fiscal vigente en los términos recogidos en el presente.
10. **Modificaciones del presente Convenio:** Toda modificación del presente Convenio y de sus anexos deberá formalizarse por escrito en un acuerdo concluido por las partes del mismo modo que el Convenio original. Las partes no quedarán obligadas por acuerdos verbales sobre tales cuestiones.
11. **Jurisdicción:** Si no hubiera avenencia, los tribunales españoles serán los únicos competentes para pronunciarse sobre todo litigio relativo al presente Convenio que se suscite entre el centro y el Beneficiario.

La legislación aplicable al presente Convenio es la española.

Hecho en dos ejemplares.

Por el Beneficiario,

«Nombre» «Apellidos»

Por el centro,

Centro de origen: Universidad de Cádiz

Fecha

Fecha:

Nombre: D. Juan Carlos Garcia Galindo

Cargo: Director General de Relaciones
Internacionales

Programa de movilidad suizo-europeo
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

Student	NIF/NIE	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality¹	Sex [M/F]	Study cycle²	Field of education³
Sending Institution	Name	Faculty/Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		
	Universidad de Cadiz		E CADIZ01	Paseo Carlos III Nº 3. 11003 Cadiz	Spain	Juan Carlos García Galindo, internacional@uca.es , +34956015883		
Receiving Institution	Name	Faculty/ Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		

Before the mobility

<i>Study Programme at the Receiving Institution</i>				
Planned period of the mobility: from [month/year] to [month/year]				
Table A Before the mobility	Component⁴ code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue⁵)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent)⁶ to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion
				Total: ...
Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [web link to the relevant information]				

Programa de movilidad suizo-europeo
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

<i>Recognition at the Sending Institution</i>				
Table B Before the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution
				Total: ...
Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: <i>[web link to the relevant information]</i>				

<i>Commitment</i>					
By signing this document, the student, the Sending Institution and the Receiving Institution confirm that they approve the Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. The Receiving Institution confirms that the educational components listed in Table A are in line with its course catalogue and should be available to the student. The Sending Institution commits to recognise all the credits gained at the Receiving Institution for the successfully completed educational components and to count them towards the student's degree as described in Table B. Any exceptions to this rule are documented in an annex of this Learning Agreement and agreed by all parties. The student and the Receiving Institution will communicate to the Sending Institution any problems or changes regarding the study programme, responsible persons and/or study period.					
Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

Programa de movilidad suizo-europeo
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

During the Mobility

Exceptional changes to Table A (to be approved by e-mail or signature by the student, the responsible person in the Sending Institution and the responsible person in the Receiving Institution)						
Table A2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Reason for change ⁷	Number of ECTS credits (or equivalent)
			☒	☐	Choose an item.	
			☐	☒	Choose an item.	

Exceptional changes to Table B (if applicable) (to be approved by e-mail or signature by the student and the responsible person in the Sending Institution)					
Table B2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Number of ECTS credits (or equivalent)
			☐	☐	
			☐	☐	

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

Programa de movilidad suizo-europeo

ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje de Estudios

¹ **Nationality:** country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

² **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8).

³ **Field of education:** The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the student by the Sending Institution.

⁴ An "**educational component**" is a self-contained and formal structured learning experience that features learning outcomes, credits and forms of assessment. Examples of educational components are: a course, module, seminar, laboratory work, practical work, preparation/research for a thesis, mobility window or free electives.

⁵ **Course catalogue:** detailed, user-friendly and up-to-date information on the institution's learning environment that should be available to students before the mobility period and throughout their studies to enable them to make the right choices and use their time most efficiently. The information concerns, for example, the qualifications offered, the learning, teaching and assessment procedures, the level of programmes, the individual educational components and the learning resources. The Course Catalogue should include the names of people to contact, with information about how, when and where to contact them.

⁶ **ECTS credits (or equivalent):** in countries where the "ECTS" system is not in place, in particular for institutions located in Partner Countries not participating in the Bologna process, "ECTS" needs to be replaced in the relevant tables by the name of the equivalent system that is used, and a web link to an explanation to the system should be added.

⁷ **Reasons for exceptional changes to study programme abroad (choose an item number from the table below):**

<i>Reasons for deleting a component</i>	<i>Reason for adding a component</i>
1. Previously selected educational component is not available at the Receiving Institution	5. Substituting a deleted component
2. Component is in a different language than previously specified in the course catalogue	6. Extending the mobility period
3. Timetable conflict	7. Other (please specify)
4. Other (please specify)	

“PROGRAMA DE MOVILIDAD SUIZO-EUROPEO”

CURSO 2018/19 y 2019/2020

ANEXO IV

CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF STAY

Universidad de acogida / Host university

Sr.-Sra. / Mr – Ms: _____

Cargo / Position: _____

Universidad de acogida / Host University: _____

Certifica que / Certifies that:

D.-Dña. / Mr – Ms: _____

con NIF-NIE número / with NIF /NIE number: _____, ha realizado una

estancia en esta Universidad / has performed a stay in our University

desde el / from: ____ / ____ / ____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

hasta el / to: ____ / ____ / ____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

Fecha / Date: _____

Firma y sello de la Universidad de acogida / Signature and stamp of the Host University

Apellido	comision_rrii.Nombre	Cargo	Centro.Nombre	e-mail	Campus
Rubio Cuenca	Francisco	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Filosofía y Letras	internacionales.filosofia@uca.es	Cadiz
Hava Garcia	Esther	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	esther.hava@uca.es	Jerez
Gavira Fernandez	Cristina	Subdirectora de Relaciones Internacionales	Facultad de Enfermería de Algeciras	cristina.gavira@uca.es	Algeciras
Chover Gonzalez	Antonio Jose	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Medicina	antoniojose.chover@uca.es	Cadiz
Guil Marchante	Concepcion	Responsable Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias del Trabajo	movilidad.cctrabajo@uca.es	Cadiz
Mendiguchia Martinez	Carolina	Vicedecana	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	internacional.ccmr@uca.es	Puerto Real
Gonzalez Gallero	Francisco Javier	Subdirector	E. Politécnica Superior de Algeciras	javier.gallero@uca.es	Algeciras
González Sánchez	María del Pilar	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	pilar.gonzalez@uca.es	Jerez
Jesús de la Calle	María Antonia	Subdirectora	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	antonia.jesus@uca.es	Cadiz
Contero Urgal	Candela	Vicedecana	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	rrii.economicas@uca.es	Cadiz
				candela.contero@uca.es	
Martin Arrazola	Carolina	Vicedecana	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	carolina.martin@uca.es	Puerto Real
Vicario Llerena	Francisco Javier	Subdirector	Escuela Ingeniería Naval y Oceanica	movilidad.navales@uca.es	Puerto Real
Gamez Lopez	Antonio Juan	Coordinador Relaciones Internacionales	Escuela Superior de Ingeniería	movilidad.esi@uca.es	Puerto Real
Howard	Laura	Vicedecano	Facultad de Ciencias de la Educación	internacional.educacion@uca.es	Puerto Real
Cubillana Aguilera	Laura	Vicedecano	Facultad de Ciencias	laura.cubillana@uca.es	Puerto Real

PROGRAMA DE MOVILIDAD SUIZO-EUROPEO

ANEXO VII. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CENTRO:		TITULACIÓN:		PROGRAMA DE MOVILIDAD:	UCA-Internacional GRADO
Datos del Estudiante:					
Apellidos:		Nombre:		NIF o NIE:	
Correo electrónico:	@alum.uca.es			Período Movilidad (Nº Meses):	
Institución de destino:				País de destino:	

El estudiante abajo firmante solicita el reconocimiento, la convalidación y/o la adaptación de los estudios, realizados en el Marco del Programa de Movilidad indicado, que a continuación se relacionan (se adjunta una copia Acuerdo de Aprendizaje para Estudios y el Certificado de Calificaciones emitidos por la Universidad de destino).

Asignatura equivalente en Universidad de destino				Asignatura UCA				
Código	Asignatura	ECTS ⁽¹⁾	Nota	Código	Asignatura	Tipo	ECTS	Nota
Total ECTS				Total ECTS				

PROGRAMA DE MOVILIDAD SUIZO-EUROPEO

ANEXO VII. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro ha acordado ⁽²⁾ _____ por ⁽³⁾ _____ a la petición formulada.

Firmas:

Estudiante:

Vº. Bº. Coordinador Académico:

Vº. Bº. Responsable de Movilidad del Centro:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Fecha de entrega en la Secretaría de Campus:

Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

Fdo.:

Fecha:

(1): o Créditos equivalentes

(2): Acceder / Denegar

(3): Motivo.